

ANEXO “D”

LISTA DE OBJETOS PROHIBIDOS Y/O RETENIDOS POR SEGURIDAD

DESCRIPCION ELEMENTO	PROHIBIDO EN CABINA	OBJETO RETENIDO
Aerosoles, Cilindros de Gas, Encendedores de gas	SI	-
Antorchas de gas, Bengalas y Artículos pirotécnicos	SI	
Armas de gas y eléctricas para defensa personal	SI	
Armas de fuego de todo tipo y munición	SI	(*)
Artículos de fantasía que imitan o contienen armas (encendedores, lápices, radios, cuchillo mariposa)	SI	
Artículos militares (minas, explosores)	SI	
Brazaletes, guantes y adornos con púas	SI	
Bastones telescópicos, manoplas, cadenas, porras	SI	
Blanqueadores, corrosivos, baterías	SI	
Cartuchos fumígenos, detonadores, granadas e imitaciones	SI	
Cortaplumas, Cuchillos, Corta cartones, Tijeras.	SI	(**)
Fósforos de encendido universal	SI	
Gasolinas, líquido y gas para encendedores	SI	
Picahielos	SI	
Pintura aerosol, Trementina y diluyentes de pinturas	SI	
Sustancias químicas, tóxicas y venenos	SI	
Arcos, flechas, Armas para práctica de Artes Marciales	SI	SI
Arpones, Bastones de_Sky, piolet	SI	SI
Bates de béisbol, cricket, lacrosse	SI	SI
Destornilladores y Herramientas en General	SI	SI
Equipos para la práctica de alpinismo	SI	SI
Espadas, sables y elementos similares	SI	SI
Espuelas, Hachas	SI	SI
Palos de Golf, Hockey y otros similares	SI	SI
Tacos de billar	SI	SI
Líquidos (agua, jugo, alimento, suero)	SI	(***)
Gel (diabético o de uso médico)	SI	(***)
Alimentos de bebe (leche u otro) si el niño viaja	SI	(***)
Medicamentos (líquido, gel o aerosol)	SI	(***)
Insulina, jeringas precargadas, medidores de control	SI	(***)
Nitroglicerina en píldoras	SI	(***)
Aparatos ortopédicos y herramientas para estos	SI	(***)
Medicinas en general en cualquier presentación (previa revisión)	SI	(***)
Alcohol (+ 70%)	SI	(****)

NOTAS :

- * Armas que posean los permisos y autorizaciones requeridas, sólo se embarcarán como retenidos.
- ** Sólo se embarcará como retenido el elemento con hoja menor de 06 cm de dimensión.
- *** **Exclusivo para vuelos con destino a EE.UU.**
Pueden transportarse en poder del pasajero en bolsa sellada, transparente, cantidades iguales o menores a 10 gr (3 onzas) por persona, previa revisión de seguridad.
- **** Máximo permitido 5 litros de bebidas alcohólicas adquiridas dentro del área estéril. Productos con más de 70% de contenido de alcohol se prohíben.
- Aparte de las especies indicadas, personal de Seguridad Aeroportuaria adoptará medidas para impedir que otros artículos no mencionados que puedan constituir riesgos, lleguen a bordo y puedan ser utilizadas como armas o elementos perturbadores.